

Estudios / Investigaciones



**REPRESIÓN ESTATAL Y VIOLENCIA
PARAESTATAL EN LA HISTORIA
RECIENTE ARGENTINA**

**Nuevos abordajes a 40 años del
golpe de Estado**

*Gabriela Águila
Santiago Garaño
Pablo Scatizza
(coordinadores)*

FaHCE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

REPRESIÓN ESTATAL Y VIOLENCIA
PARAESTATAL EN LA HISTORIA
RECIENTE ARGENTINA.

Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado

Gabriela Águila

Santiago Garaño

Pablo Scatizza

(coordinadores)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

2016

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Fue declarada de interés académico por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Diseño: D.C.V. Federico Banzato

Corrección de estilo: Alicia Lorenzo

Arte de tapa: Daniela Nuesch

Asesoramiento imagen institucional: Área de Diseño en Comunicación Visual

Fotografía de tapa: Daniel García. [AR-ARGRA-FI-MACO-174-1292](http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/63)

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

©2016 Universidad Nacional de La Plata

ISBN 978-950-34-1308-1

Colección Estudios/Investigaciones 57

Cita sugerida: Águila, Gabriela; Garaño, Santiago; Scatizza, Pablo, coordinadores (2016). Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina : Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado. La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estudios/ Investigaciones ; 57) Disponible en: <http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/63>



Licencia Creative Commons 3.0 a menos que se indique lo contrario

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decano

Dr. Aníbal Viguera

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Ana Julia Ramírez

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Espósito

Secretaria de Investigación

Prof. Laura Lenci

Secretario de Extensión Universitaria

Mg. Jerónimo Pinedo

Índice

Introducción

Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza 08

PRIMERA PARTE

La represión antes del golpe: orígenes y condiciones de posibilidad

La represión estatal en la historia argentina reciente: problemas, hipótesis y algunas respuestas tentativas

Marina Franco 15

De la guerra (contrainsurgente): la formación de la doctrina antisubversiva del Ejército argentino (1955-1976)

Esteban Damián Pontoriero 44

La transformación de las relaciones cívico-militares: la “Acción Cívica” del Ejército (1960-1983)

María Alicia Divinzenso 69

El proceso represivo en los años setenta constitucionales. De la “depuración” interna del peronismo al accionar de las organizaciones paraestatales

Hernán Merele 99

Las formas de represión política en el “teatro de operaciones” del Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977)

Santiago Garaño 124

SEGUNDA PARTE

Prácticas, dispositivos y efectos sociales en contextos de represión

<u>Formas de exilio y prácticas represivas en la Argentina reciente (1974-1985)</u> <i>Silvina Jensen y Soledad Lastra</i>	155
<u>Género y resistencias en la prisión política durante la última dictadura</u> <i>Débora D'Antonio</i>	186
<u>Los consejos de guerra militares como práctica de represión política (1956-1983)</u> <i>Marianela Scocco</i>	207
<u>La represión a los trabajadores y el movimiento sindical, 1974-1983</u> <i>Victoria Basualdo y Alejandro Jasinski</i>	237
<u>Familia judicial y dictaduras: la creación del “fuero antisubversivo” en la década del 70</u> <i>María José Sarrabayrousse Oliveira</i>	269
<u>Circuitos institucionales y tramas de relaciones sociales: las formas de materialización de la apropiación criminal de niños</u> <i>Carla Villalta</i>	296
<u>Esto no es un Holocausto. El testimonio de Jacobo Timerman y la represión a los judíos durante la última dictadura militar</u> <i>Emmanuel Kahan</i>	319

TERCERA PARTE

Formas y escalas de la represión en dictadura

<u>Modalidades, dispositivos y circuitos represivos a escala local/ regional: Rosario 1975-1983</u> <i>Gabriela Águila</i>	341
<u>El rol de la “comunidad informativa” en la represión en Bahía Blanca (1975-1977): prácticas, acuerdos y disputas</u> <i>María Lorena Montero</i>	367
<u>“¿Para agarrar a este gil semejante despliegue?” La represión dictatorial en el Comahue. Neuquén–Río Negro, 1976-1983</u> <i>Pablo Scatizza</i>	395
<u>Sobre la vida (y a veces la muerte) en una ciudad provinciana. Terror de Estado, cultura represiva y resistencias en Santa Fe</u> <i>Luciano Alonso</i>	423
<u>El Cono Sur de las dictaduras, los eslabonamientos nacionales en el interior de la Operación Cóndor y las particularidades del caso argentino</u> <i>Melisa Slatman</i>	451
<u>Sobre los autores</u>	475

Introducción

Desde el retorno a la democracia, la temática vinculada a la última dictadura argentina se ha convertido en un fértil campo de investigación para las ciencias sociales. Específicamente en los últimos años, en el contexto del desarrollo de los juicios por el derecho a la verdad, las políticas de memoria y, fundamentalmente, la reapertura de las causas judiciales por delitos de lesa humanidad, se ha constatado un amplio crecimiento y expansión de trabajos sobre la violencia política de los 70 y las estrategias represivas implementadas en aquel período. Un conjunto de problemas históricos de singular importancia no solo en el saber científico sino también en un espacio público y político ampliado.

Dentro del campo académico, lo que refiere a la represión previa y posterior al golpe de Estado de 1976 se ha convertido en uno de los problemas que mayor interés ha concitado en los últimos años, y ha motivado la producción de un conjunto de aportes y líneas de renovación que acrecentaron el conocimiento disponible sobre los dispositivos represivos, diversas instituciones y agencias estatales, las modalidades regionales, provinciales y/o locales del ejercicio represivo y la violencia estatal y paraestatal. Producciones que en general han puesto en discusión las periodizaciones establecidas, los conceptos, las categorías y ciertas imágenes cristalizadas en torno a las diferentes modalidades de la violencia estatal y paraestatal.

La conformación de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER) en 2014 —que nuclea a investigadores que se encuentran produciendo y debatiendo sobre tales temáticas—, así como la edición de este volumen colectivo, son indicativas de la centralidad de tal deriva investigativa en el campo de la historia reciente argentina.

El objetivo central del libro, que se presenta en ocasión del 40° aniversario del golpe de Estado de 1976, ha sido sistematizar los principa-

les aportes y líneas de renovación en los estudios acerca de la represión, ofreciendo un panorama sintético y analítico sobre las formas, prácticas, dispositivos y efectos de la misma, desplegados antes y durante la última dictadura militar. Para ello se convocó a un conjunto de investigadores/as especialistas en dichas temáticas, con diversas trayectorias y desde distintas disciplinas, quienes desarrollan sus investigaciones en universidades nacionales y/o en el CONICET y que, en su mayoría, forman parte de la RER.

El libro está dividido en tres partes, que tratan los ejes principales por los que discurre la producción académica sobre la represión en la historia reciente en nuestro país. Conscientes de ello y con ese horizonte, varios de los artículos recorren más de una problemática; todos se preocupan por revisar hipótesis y explicaciones consagradas; se proponen contribuir con estudios específicos a complejizar lo que conocemos sobre las dinámicas represivas y sus efectos sociales y plantean nuevas preguntas sobre cuestiones largamente debatidas.

En la primera parte se aborda un conjunto de problemas y temas referidos a los orígenes, condiciones de posibilidad y al ejercicio de la represión en los años previos al golpe de Estado de 1976, poniendo el foco en la cuestión de las continuidades y rupturas en las formas de represión, la excepcionalidad y la normalidad de la última dictadura, y la inscripción del terror de Estado en las formas de represión social y política durante el siglo XX.

Se abre con un sugerente texto de Marina Franco, donde explora hipótesis y preguntas para pensar la tensión entre excepcionalidad/normalidad del régimen de facto y, sobre todo, para analizar la compleja relación entre los años 70 peronistas y la última dictadura. Para Franco, ello implica tanto aceptar el carácter excepcional del sistema represivo utilizado como al mismo tiempo inscribirlo en un intrincado proceso histórico previo que lo explica y lo hace inteligible. Esteban Pontoriero y María Alicia Divizenso ponen el foco en uno de los actores centrales de la trama represiva en la Argentina, cual fue el Ejército. A través de un pormenorizado análisis de los reglamentos militares, Pontoriero se ocupa de reconstruir las bases de la doctrina contra-insurgente elaborada por el Ejército argentino entre 1955 y 1976, mostrando las transformaciones en las ideas y las medidas de represión interna en un

período que recorrió gobiernos constitucionales y dictatoriales. Por su parte, Divinzenso analiza una faceta aún poco estudiada del accionar del Ejército desde los años 60: las tareas de “acción cívica”. Así, muestra que a la par de las transformaciones doctrinarias que hacían eje en la represión del enemigo interno, las Fuerzas Armadas elaboraron un conjunto de estrategias para relacionarse con distintos sectores de la sociedad.

La primera sección se cierra con dos textos que hacen hincapié en problemas centrales de los 70 constitucionales. Por un lado, y poniendo en discusión las interpretaciones más utilizadas para explicar la violencia paraestatal en el tercer peronismo (1973-1976), Hernán Merele analiza el proceso represivo entre la “depuración” interna del movimiento y el accionar de las organizaciones paraestatales, apuntando a distinguir las especificidades de las formas de represión ejecutadas en el período. Por otro, Santiago Garaño reconstruye las distintas formas de represión que se desplegaron en la zona sur de la provincia de Tucumán durante el Operativo Independencia (1975-1977) y el proceso de construcción del monte tucumano como “teatro de operaciones” del sur de esa provincia en su calidad de centro de la estrategia represiva del poder militar.

La segunda parte del libro agrupa una serie de trabajos que analizan —en una temporalidad fluida entre los años 50 y 80— un conjunto de prácticas, dispositivos y discursos represivos y sus efectos sociales e individuales, así como algunas agencias e instituciones estatales en contextos de represión. Los primeros se ocupan de dos componentes “legales” del dispositivo represivo ampliamente utilizados por el Estado, que coexistieron y complementaron el accionar clandestino: el exilio y la cárcel. Silvina Jensen y Soledad Lastra abordan el problema de los exilios en los años 70 y sus vínculos con la represión estatal. Inscriben su indagación en la línea de estudios sobre represión y se preguntan en qué medida el exilio fue una metodología represiva si, bajo el imperio del estado de sitio y sobre todo en forma sistemática tras el golpe de Estado de 1976, se impuso un dispositivo de desaparición y exterminio de los disidentes políticos. Débora D’Antonio, por su parte, se ocupa de la cárcel como institución clave de la represión “legal” y del uso del género y la sexualidad como herramientas de dominación, a la vez que aborda algunas particularidades de las diferentes formas de resistencia política desplegadas por presas y presos en penales de máxima seguridad.

Y Marianela Scocco analiza los consejos de guerra realizados a civiles en distintos contextos desde los años 50, con el objetivo de dar cuenta de esta práctica represiva ampliamente utilizada, aunque no en forma exclusiva, en los años de la última dictadura.

En esta sección se ubican además otros trabajos que focalizan en algunas de las víctimas de la persecución y la represión: los trabajadores, los niños apropiados y los judíos. Victoria Basualdo y Alejandro Jasinsky sistematizan las prácticas y dispositivos represivos dirigidos hacia los trabajadores y el movimiento sindical, así como la vinculación entre la dirigencia empresarial, algunas dirigencias sindicales y las fuerzas represivas, dando cuenta de sus efectos sobre la conflictividad y las demandas obreras. Carla Villalta reflexiona sobre los principales circuitos y procedimientos, figuras y categorías, que fueron utilizados durante la vigencia del terrorismo de Estado para llevar adelante el secuestro y apropiación de los niños y niñas, hijos de desaparecidos y detenidos políticos. Para ello, plantea una perspectiva de estudio que, sin desconocer la excepcionalidad de estos actos criminales, analiza también las condiciones sociales y materiales de posibilidad de un hecho de estas características e inscribe a la apropiación de niños en las redes de relaciones sociales y en las tramas sociales, institucionales y burocráticas que contribuyeron en buena medida a su consumación. Y Emmanuel Kahan, por su parte, pone en suspenso la idea de un “trato especial” dispensado a los judíos en el ejercicio de la represión y su constitución como víctimas especiales del régimen dictatorial, tomando en consideración las dinámicas y estrategias del accionar represivo hacia los judíos y sus instituciones y centrándose en el caso Timerman. Finalmente, María José Sarabayrouse Oliveira explora la configuración de la Cámara Federal en lo Penal, el fuero antisubversivo creado a principios de los años 70 y conocido como *El Camarón*. El objetivo de la autora es analizar la conformación de grupos y redes de relaciones en el interior del Poder Judicial, iluminando cómo la trama de alianzas que allí se tejió después del último golpe de Estado se sostuvo sobre una lógica de funcionamiento preexistente.

La tercera parte del libro se centra directamente en el accionar represivo durante la última dictadura militar, poniendo el foco en un problema central: el de las escalas de análisis. Gabriela Águila se ocupa de la ciudad de Rosario, sede del Comando del II Cuerpo de Ejército, con el objetivo de describir

y explicar el mapa local/regional de la represión, dando cuenta de los modos singulares en los que se configuraron circuitos y tramas represivas en aquel ámbito. Lorena Montero reconstruye con precisión el rol desempeñado por los organismos de inteligencia en Bahía Blanca entre 1975-77, atendiendo tanto a cuestiones relativas a su organización y funcionamiento como a las prácticas concretas de persecución ideológica que llevaron adelante. Pablo Scatizza, en tanto, describe y explica el funcionamiento del dispositivo represor a partir de lo sucedido en la Norpatagonia, reduciendo la escala de observación y abordando con preguntas amplias un objeto de análisis circunscripto a una región que no estuvo incluida, en la normativa castrense, dentro de las denominadas “zonas calientes”. Por su parte, Luciano Alonso se propone caracterizar no solo las formas de la violencia física desplegada por agentes estatales y paraestatales en la ciudad de Santa Fe —una ciudad de rango medio en la cual la acción de agrupaciones político-militares era limitada— sino también dar cuenta de la más amplia y efectiva gubernamentalidad y las prácticas intersticiales de las resistencias, que fueron modificándose en función de variables tanto locales como nacionales. Para cerrar, Melisa Slatman se ocupa de la Operación Cóndor y las redes de coordinación represiva entre las dictaduras del Cono Sur, en un juego de escalas que articula la dimensión transnacional y lo específicamente nacional a través del estudio de sus mutuas influencias.

La pretensión de la RER de generar un espacio de intercambio y debate entre quienes se encuentran produciendo conocimientos sobre la represión en la historia reciente argentina, así como avanzar en el establecimiento de una agenda de temas y problemas relacionados con la temática, está siendo largamente cumplimentada y forma parte de un proceso que aún continúa. Los avances y resultados individuales y colectivos en esta línea de producción, de los cuales este volumen es solo una muestra, nos permiten avizorar con optimismo un futuro de más investigaciones, que planteen nuevas preguntas e hipótesis tanto respecto de procesos a gran escala ya estudiados como de estudios de caso y de experiencias regionales o locales. Investigaciones que se propongan poner en discusión los supuestos y presupuestos teóricos con los que se piensa y reflexiona en torno a los años 60 y 70, que amplíen sus miradas y atiendan a matices que permitan complejizar las significaciones que hasta el momento se han construido respecto de la violencia política es-

tatal y paraestatal en la Argentina, tanto como de las diferentes modalidades represivas que se desplegaron en todo este período.

Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza
En Rosario, Buenos Aires y Neuquén
Diciembre de 2015

De la guerra (contrainsurgente): la formación de la doctrina antisubversiva del Ejército argentino (1955-1976)

*Esteban Damián Pontoriero*¹

Introducción

En el marco de la acción represiva en clave antisubversiva desarrollada por el Ejército contra las organizaciones armadas que operaban en la Argentina desde fines de los años sesenta, los militares perdieron a varios de sus hombres a manos de la guerrilla. El caso del capitán Héctor Cáceres, muerto en febrero de 1975 en el monte tucumano durante el “Operativo Independencia”, ejecutado por el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), se convirtió en uno de los más resonantes (Richter, 2010). En su funeral y en calidad de Jefe del Ejército, el general Leandro Anaya pronunció el discurso principal, en el cual señaló:

Dije en una oportunidad: “el Ejército está preparado para caer sobre la subversión, cuando el pueblo así lo reclame a través de sus legítimos representantes.” El pueblo lo ha reclamado. El Ejército cumplió (García, 1991: 148).

¿A qué se refería el general Anaya cuando expresaba que el Ejército estaba preparado para actuar en la represión entendida como “guerra antisubversiva”?

¹ Agradezco los comentarios y sugerencias realizados por mis colegas del Núcleo de Historia Reciente del IDAES y de la Red de Estudios Sobre Represión y Violencia Política. Desde ya, ninguno de ellos es responsable de los errores u omisiones. Por último, deseo expresar mi agradecimiento al IDAES, al *Global South Studies Center* de la Universidad de Colonia y al *Deutscher Akademischer Austauschdienst* (DAAD) por haberme otorgado una beca de investigación en Alemania, gracias a la que pude concluir este trabajo.

En los últimos años, una serie de investigaciones abordó los vínculos entre contrainsurgencia y represión política en la Argentina durante el período 1955-1976. Un grupo de trabajos reconstruye aquella historia desde sus orígenes durante la presidencia de facto del general Pedro Eugenio Aramburu (1955-1958), siguiendo con las presidencias constitucionales del Dr. Arturo Frondizi (1958-1962) y del Dr. Arturo Illia (1963-1966) y continuando a través de los gobiernos militares de la llamada “Revolución Argentina” (1966-1973) (Franco, 2012a; Pontoriero, 2012). Otras investigaciones abordan el rol que cumplieron los gobiernos peronistas de la década del setenta en la creación de un entramado de discursos, leyes, decretos y prácticas represivas legales e ilegales que habilitaron la instalación de un estado de excepción (Franco, 2012b). Finalmente, están los estudios de casos desarrollados en diferentes provincias y ciudades de nuestro país que tratan la dinámica de la violencia política y la represión estatal y paraestatal desde un plano local, reduciendo la escala de análisis para mostrar la enorme complejidad del proceso histórico en cuestión (Águila, 2008; Garaño, 2011; Zapata, 2012; Rodríguez Agüero; 2013; Scatizza, 2014). Esta bibliografía muestra también que los militares contaron con un marco doctrinario contrainsurgente desarrollado durante veinte años mediante el que sistematizaron una teoría y una metodología para la represión interna.

Ahora bien, ¿qué es una doctrina militar? Gabriel Périès la define como un discurso de la institución castrense integrado por un *corpus* de textos codificados de valor reglamentario que organiza la función de la defensa nacional tanto en el orden interno como en el externo. Según este autor, “la doctrina determina de esa forma los aspectos prácticos del empleo efectivo de la violencia estatal” (Périès, 2009: 221). Esta conceptualización guarda una estrecha relación con el significado que el término doctrina poseía para los militares argentinos durante los años sesenta y setenta. En el reglamento *RV-136-1. Terminología castrense de uso en las fuerzas terrestres* la doctrina militar se define como:

El conjunto de principios, normas o preceptos de aplicación en la concepción, preparación y conducción de una fuerza; se la materializa en planes, directivas, reglamentos, etc.²

² Ejército Argentino (1969), *RV-136-1. Terminología castrense de uso en las fuerzas terrestres*. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar, p. 138.

Los reglamentos militares generan una obligación para los hombres de armas, ya que estos textos organizan las tareas que llevan adelante (Périès, 2009: 221). El reglamento *RV-200-10 Servicio Interno* advierte que “será considerada falta grave, no dar cumplimiento a las leyes y reglamentos militares y a las órdenes de los superiores”.³ Por consiguiente, la doctrina militar sistematiza la teoría y la práctica de la guerra, brinda el marco de referencia para la acción de las Fuerzas Armadas (FF. AA.), tanto durante la paz como durante la guerra, y se transcribe en reglamentos.

Este capítulo explora el desarrollo de la doctrina antisubversiva del Ejército argentino durante el período 1955-1976. Se abordan la caracterización de la amenaza interna, las medidas elaboradas y los cursos de acción propuestos por el Ejército para hacer frente a un escenario de conflicto definido como el de una guerra interna. En relación con las fuentes primarias, en este trabajo se privilegia el análisis de los reglamentos militares de contrainsurgencia por ser estos los materiales que condensan de manera más sistemática la doctrina militar del Ejército. Esta cualidad de los reglamentos puede verse en la densidad conceptual que poseen y en la complementariedad que mantienen entre sí, derivada de su condición de fundamentos teóricos y prácticos de la acción militar. Por consiguiente, los referidos a la lucha antisubversiva constituyen una documentación central para el estudio de la doctrina militar entre fines de los años cincuenta y mediados de los setenta.

Recepción de la doctrina antisubversiva francesa y cambio del paradigma de defensa nacional, 1955-1962

El derrocamiento de Juan D. Perón en septiembre de 1955 abrió el camino a un período caracterizado por una recurrente inestabilidad política, económica y social (Gordillo, 2003: 332). La imposibilidad del sistema político argentino y sus actores para procesar la contradicción central entre el peronismo y el antiperonismo estaba en el núcleo de la cuestión (Smulovitz, 1991: 113; Amaral, 1993: 281, 282).

Entre 1955 y 1962 se desarrolló un proceso de resistencia política por parte de los seguidores de Perón (Amaral, 2001: 31-32). La aparición de este

³ Ejército Argentino (1968). *RV-200-10. Servicio interno*. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar, p. 12.

fenómeno fue el resultado no deseado de la estrategia represiva que adoptaron los gobiernos militares y constitucionales que se sucedieron en el poder durante aquellos años. Por consiguiente, la contrapartida de la proscripción y la persecución fue el fortalecimiento de la identidad peronista en la búsqueda del retorno de Perón desde el exilio (Gordillo, 2003: 333-334).

El gobierno de Frondizi buscó resolver el problema de la violencia política asociada a la resistencia peronista mediante el Plan CONINTES, un régimen represivo que se aplicó desde el 13 de marzo de 1960 hasta el 1 de agosto de 1961. En ese marco se dispuso el establecimiento de un sistema de zonas, subzonas y áreas de defensa bajo autoridad militar; se ordenó la subordinación operativa de las policías provinciales a las FF. AA. para la ejecución de las acciones de represión interna y se instauraron consejos de guerra para juzgar a los detenidos “CONINTES”. El Plan CONINTES resultó ser altamente efectivo. Como resultado de este proceso represivo, el año 1960 se caracterizó por la marcada reducción en la cantidad de huelgas, la desmoralización de las bases, la represión estatal y la detención de millares de militantes peronistas (Pontoriero, 2015).

¿Dónde se originaron los principios teóricos y prácticos que guiaron la acción ejecutada por el Ejército durante el Plan CONINTES? El creciente avance represivo del Estado por la vía de la legislación de excepción en clave antisubversiva se vinculaba con la penetración del pensamiento contrainsurgente francés en nuestro país. El Ejército argentino incorporó la doctrina francesa “de la guerra revolucionaria” (DGR) a fines de 1957. Esta planteaba primeramente, que la “guerra revolucionaria” era la estrategia comunista para la toma del poder en los países del bloque occidental. Se la caracterizaba como una acción bélica no declarada que se desarrollaba en el interior de los Estados y se ejecutaba sobre los más variados ámbitos, ya fueran estos políticos, militares, económicos, psicológicos, etc. Finalmente, de acuerdo a este esquema, la “guerra revolucionaria” culminaba con la toma violenta del poder y la instauración de una dictadura comunista geoestratégicamente afin a la Unión Soviética (Amaral, 1998: 182-183; Llumá, 2003; Mazzei, 2002: 106).

El segundo elemento que caracterizaba a la DGR era un conjunto de técnicas de combate. Cabe destacar que debido a que la “guerra revolucionaria” era llevada adelante por un “enemigo interno” que se mimetizaba con la

sociedad, el control de la población se constituía en el principal objetivo para las fuerzas represivas. Entre las medidas prescriptas puede señalarse la división del territorio en zonas de defensa militares; la subordinación de las fuerzas de seguridad al mando de las FF. AA. y también el desarrollo de medidas de acción psicológica y de guerra psicológica.⁴ Asimismo, existía una serie de prácticas ilegales y criminales que formaban parte de la realidad de las medidas antisubversivas, tales como el establecimiento de centros clandestinos de detención y la metodología de secuestro, tortura para la obtención de información, muerte y posterior desaparición de los cadáveres (Paret, 1964).

¿De qué manera se adaptó la doctrina militar a los nuevos requerimientos del Estado en materia de seguridad interna en clave antisubversiva entre 1957 y 1962? El libro *Guerra Revolucionaria Comunista* del coronel Osiris Villegas (1962) constituye un material sumamente interesante para iluminar algunos aspectos de la doctrina castrense. Gran parte de este texto parece condensar las ideas presentes en un reglamento de lucha antisubversiva. En tal sentido, la bibliografía consultada por Villegas menciona un texto redactado por el Estado Mayor General del Ejército a comienzos de los años sesenta llamado *Puntos de vista para la conducción de la guerra contrarrevolucionaria. Proyecto de reglamento*. Según el coronel francés Jean Nougués (1962: 33-34), los *Puntos de vista...* constituyen la primera sistematización doctrinaria de las ideas antisubversivas realizada por el Ejército. La obra de Villegas se convirtió rápidamente en un clásico y constituyó el primer esfuerzo realizado por un oficial argentino orientado a organizar los principios teóricos y operativos de la guerra revolucionaria y las acciones prescriptas para enfrentarla.

¿Cuál es la caracterización de la amenaza interna presente en el texto de Villegas? En consonancia con las ideas contrainsurgentes francesas, el oficial argentino señala que la población es el campo de batalla de la guerra revolucionaria y que se busca promover la subversión del orden político desde el interior de las fronteras nacionales. A su vez, esta nueva forma de guerra era dirigida desde el exterior por la Unión Soviética; se desarrollaba de mane-

⁴La acción psicológica refiere al conjunto de medidas de propaganda que el Ejército realiza para fortalecer el espíritu de combate de la tropa y de la población aliada. La guerra psicológica concierne a las acciones de propaganda que el Ejército ejecuta contra las fuerzas enemigas para disminuir su voluntad de lucha (Paret, 1964: 53-79).

ra pública pero también clandestinamente; sus modos de acción eran tanto destructivos como constructivos, es decir violentos o no violentos; era una guerra sin cuartel en la cual todos los métodos eran lícitos; y era total porque abarcaba a toda la sociedad y a sus diferentes esferas (política, social, económica, etc.) (Villegas, 1962: 63-82). La descripción de la amenaza interna basada en el concepto de “guerra revolucionaria” se amoldaba a la necesidad castrense de pensar la guerra como un conflicto armado irregular desarrollado en el interior de los Estados. En palabras de Villegas:

Es la guerra cuyo fundamento político-social-económico proviene de la acción sobre las masas populares, de elementos activos, sostenidos y apoyados, de varias maneras, por el comunismo internacional. Tiene por finalidad destruir el régimen político y la autoridad establecida y reemplazarlo por otro régimen político y otra autoridad de tinte comunista (1962: 64).

Con respecto a la metodología para enfrentar la amenaza revolucionaria, Villegas formula el principio de la conducción centralizada y la ejecución descentralizada de las acciones de lucha antisubversiva. De acuerdo a este principio, había que descentralizar la acción contrainsurgente debido a que la “subversión” actuaba en múltiples esferas de la realidad nacional buscando promover el caos. En este sentido, el coronel Villegas señala:

La dirección superior de la lucha contrarrevolucionaria debe caracterizarse por una conducción centralizada de la misma, a fin de mantener el orden, a la vez que orientar y graduar los esfuerzos que se realizan, ya que la subversión busca, precisamente, crear el caos nacional, que instrumenta a su favor. Una acción conjunta, que abarca tópicos tan amplios y diversos, resultaría difícil realizarla centralizadamente y se correría el riesgo, además, de no ser suficientemente oportuna y eficaz, en todos los aspectos. Por ello, la ejecución debe ser descentralizada, en manos de escalones subordinados, que cuenten con los medios necesarios para cumplir la misión que a cada uno concierne (1962: 196).

El Ejército readaptó la noción de la amenaza interna en el contexto de esta actualización doctrinaria. La existencia de un supuesto “enemigo inter-

no” abocado a subvertir los campos religioso, político, económico, cultural y social de la vida del país tenía una larga historia en la Argentina desde los inicios del siglo XX (Lvovich, 2003; Mc Gee Deutsch, 2003; Finchelstein, 2010: 138-146, 282-288, 310-319). En relación con esto, luego de 1955 esta concepción de la amenaza interna se reincorporó al imaginario militar y civil vinculado con la defensa siguiendo el parámetro de la Guerra Fría. El “enemigo interno” asociado al comunismo y al peronismo se convirtió en el eje central de la preocupación de las FF. AA. en materia de hipótesis de conflicto (Ranalletti, 2011: 7).

El Ejército y la seguridad interna durante la presidencia de Illia, 1963-1966

Bajo la presidencia de Illia, luego del derrocamiento de Frondizi y concluido el gobierno de José María Guido (1962-1963), nuevamente cobró relevancia una creciente conflictividad en el sector laboral. El plan de lucha desarrollado entre mayo y junio por la Confederación General del Trabajo (CGT) y sus gremios consistió en una serie de huelgas con ocupación de las fábricas en los principales centros industriales del país. Se destacó el nivel de planificación, efectividad y clandestinidad que tuvieron las acciones realizadas. A su vez, también fue notorio el nivel de autonomía de las bases obreras con respecto a la conducción sindical. El éxito que tuvo la ejecución del plan generó alarma entre los empresarios, los políticos opositores y el Ejército (James, 2005: 219-25; Schneider, 2005: 205-235). Al mismo tiempo, el año 1964 marcó un punto significativo en relación con la problemática de la guerrilla en Argentina, vinculado con el contexto de América Latina y la experiencia de la revolución cubana. En los primeros meses del año, la Gendarmería Nacional descubrió y destruyó un grupo armado en la provincia de Salta. El Ejército Guerrillero del Pueblo (EGP) buscó establecer un foco rural para desarrollar una estrategia revolucionaria según los preceptos de Ernesto “Che” Guevara. Esta experiencia concluyó en un fracaso rotundo (Rot, 2010). Asimismo, a fines de junio y luego de una explosión en un departamento de la Capital Federal, la opinión pública y las autoridades descubrieron el proyecto revolucionario-guerrillero que estaban desarrollando las llamadas Fuerzas Armadas de la Revolución Nacional (FARN) (Nicanoff & Castellano, 2006). En este contexto, los militares se mostraron muy preocupados por

la situación, la asociaron a una amenaza de tipo subversivo y profundizaron su pensamiento contrainsurgente.

Para mediados de la década del sesenta, la Doctrina de la Seguridad Nacional estadounidense (DSN) devino en una de las guías para los militares argentinos. A partir de las ideas desarrolladas por los militares franceses, la DSN señalaba la existencia de una amenaza global basada en una estrategia unificada llevada adelante por el comunismo. Los comunistas buscaban lograr sus objetivos geopolíticos sin los riesgos que implicaba tener que enfrentarse con los EE. UU. y sus aliados en una guerra nuclear o en una guerra convencional. La estrategia implementada por el comunismo se concentraba, pues, en sacar rédito de las tensiones generadas por los procesos de modernización desarrollados en los países del “Tercer Mundo”. Así, por medio de técnicas de guerra de guerrillas se promovía el derrocamiento de los gobiernos alineados con Occidente. Según los teóricos de la DSN, los EE. UU. no debían participar con fuerzas militares propias en los países que estuvieran en una etapa avanzada de crisis revolucionaria. Se recomendaba entonces intervenir de forma preventiva en el inicio de un proceso político potencialmente revolucionario y dirigido por el comunismo. Frente a esta amenaza, el objetivo central de una estrategia contrainsurgente debía apuntar a mejorar la calidad de gestión de los gobiernos del “Tercer Mundo” amenazados por el comunismo. Era necesaria una respuesta integral ante una amenaza de ese tipo. La DSN se caracterizaba por priorizar la implementación de medidas preventivas antes que solamente represivas. Sobre la base de esta idea se elaboró el concepto de acción cívica, que hacía referencia al uso de fuerzas militares locales en proyectos de utilidad para la población. Los campos sobre los que se proponía intervenir incluían educación, entrenamiento, obras públicas, agricultura, transporte, comunicaciones, salud, sanidad, con la intención de contribuir al desarrollo económico y social. En este sentido, se debía lograr que estos regímenes políticos obtuvieran el apoyo popular necesario para quitarle al comunismo la base social que buscaba conseguir para la causa revolucionaria (Barber & Ronning, 1966; Blaufarb, 1977).

Las nociones contrainsurgentes y las medidas a ejecutar en caso de amenazas a la seguridad interna pasaron a formar parte de la doctrina contenida en los reglamentos que redactó el Ejército en aquellos años. Así, a principios de julio de 1964 el Ejército puso en vigencia el reglamento provisorio *RC-2-1*

Reglamento de conducción para las fuerzas terrestres.⁵ En su capítulo 13, titulado “Operaciones contra fuerzas irregulares”, se indica que allí se abordarían las operaciones contra un “enemigo comunista” y en un contexto general de una “guerra revolucionaria”. Se aclaraba que este tipo de operaciones se extenderían más allá de las tradicionales operaciones de seguridad. En este sentido, se trataba de un escenario de guerra, especialmente de “guerra fría”.⁶

¿De qué manera se define y caracteriza la amenaza interna en el *RC-2-I*? La amplitud del enemigo a enfrentar quedaba expresada en la definición de las llamadas “fuerzas irregulares” presente en esta normativa:

Incluirá a todo el personal, organizaciones y procedimientos de las guerrillas, fuerzas insurgentes, subversivas, de resistencia, terroristas, revolucionarias y similares.⁷

En cuanto a las acciones y a los integrantes de tales organizaciones, el *RC-2-I* especificaba que:

Las actividades irregulares incluirán actos de naturaleza económica, política, psicológica y militar llevados a cabo predominantemente por los habitantes de una nación con el propósito de eliminar o debilitar una autoridad del gobierno local.⁸

Según el *RC-2-I*, ¿qué tipo de acciones realizaba este enemigo? Las llamadas “actividades abiertas”, que podían incluir actos de destrucción de la propiedad pública y/o privada, de los sistemas de comunicación y transportes, ataques contra miembros de las fuerzas de seguridad y/o de las FF. AA., la colocación de bombas, torturas, secuestros, etc. Por otra parte, las denominadas “actividades encubiertas” basaban sus actos en la realización de sabotajes, el fomento de tumultos y manifestaciones, la propagación de informaciones

⁵ Ejército Argentino (1964). *RC-2-I. Reglamento de conducción para las fuerzas terrestres*. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

⁶ *Ibidem*, p. 165.

⁷ *Ibidem*, p. 166.

⁸ *Ibidem*, p. 166.

falsas y rumores, la identificación de personas para el ataque terrorista y el apoyo logístico de la guerrilla.⁹

En vinculación con las prácticas de restablecimiento del orden, ¿qué medidas señalaba el reglamento para hacer frente a la amenaza interna? El *RC-2-1* destacaba que la estrategia a implementar por el Ejército debía orientarse a aislar a las fuerzas irregulares de sus fuentes de abastecimiento y reclutamiento tanto internas como externas. Para ello, incorporaba una serie de medidas que incluían el establecimiento de puntos de control y bloqueo de caminos, el registro sistemático de civiles, la censura civil, la aplicación del toque de queda y, por último, la vigilancia de grupos políticos y personas sospechosas, que podrían ser detenidas de ser necesario.¹⁰ Asimismo, la normativa prescribía las acciones más directas a implementar por parte del Ejército, entre las que se incluían la represión de los disturbios civiles y la identificación y eliminación de los elementos irregulares encubiertos mediante acciones policiales. Para terminar, el *RC-2-1* indicaba que el Ejército necesitaba realizar constantes patrullajes en búsqueda de los elementos irregulares, que en caso de ser descubiertos debían ser destruidos.¹¹

Un punto importante a resaltar es el del tratamiento que prescribía el reglamento para los “prisioneros de guerra”. Sobre este tópico la normativa señalaba que “la guerra de guerrillas se rige por las leyes de la Convención de Ginebra”. Eso implicaba que el guerrillero que fuese capturado sería tratado como un prisionero de guerra regular. Ahora bien, el *RC-2-1* aclaraba que quienes no fuesen reconocidos como miembros de una guerrilla, los “elementos encubiertos de una fuerza irregular”, no tendrían estado legal.¹²

El período democrático 1963-1966 se caracterizó por la acumulación de un saber jurídico-doctrinario a la vez que técnico-operativo en materia de contrainsurgencia, que debe incorporarse en una reconstrucción histórica del vasto proceso de inclusión de la seguridad en la esfera de la defensa. Es ne-

⁹ *Ibidem*, p. 167-168.

¹⁰ *Ibidem*, p. 173.

¹¹ *Ibidem*, p. 170-171.

¹² El análisis del estatus de “prisionero de guerra” durante los años sesenta y setenta a partir del estudio de los reglamentos de contrainsurgencia del Ejército es abordado en Pontorriero, 2014.

cesario ahora proseguir con el análisis y cruzar el umbral político del golpe militar de junio de 1966 para continuar con el estudio de la militarización del orden interno durante los años sesenta.

El Ejército y la represión antisubversiva en la “Revolución Argentina”, 1966-1973

En junio de 1966 las FF. AA. derrocaron al presidente Illia, instauraron una dictadura militar y nombraron al general Juan Carlos Onganía como presidente de facto. Bajo su gobierno se profundizó la tendencia a concebir al país como un campo de batalla de la Guerra Fría contra el comunismo, en el marco de la disolución del sistema de partidos y contando con el apoyo inicial del capital concentrado local y transnacional. El imaginario de la guerra antisubversiva adquirió un fuerte cariz religioso, que se manifestó en el lema programático de la defensa del “Occidente cristiano” frente a la agresión del “comunismo ateo” (O’Donnell, 1996: 121-165). A partir de 1966, el Ejército continuó un proceso de adaptación para transformarse en una fuerza militar abocada primordialmente a la represión interna, definida como lucha anti-subversiva contra el “enemigo interno”. Durante la presidencia de facto del general Onganía se intensificó la producción de una serie de reglamentos militares cuya temática principal eran los métodos de combate en un teatro de operaciones de tipo “subversivo”.

A fines de 1968, el Ejército aprobó un texto normativo para conducir las operaciones de seguridad interna, el *RC-2-3 Conducción de Fuerzas Terrestres en una Zona de Emergencia*.¹³ Este reglamento se orientaba a “proporcionar las bases doctrinarias que regulen las operaciones de fuerzas terrestres en una zona de emergencia”.¹⁴ El mantenimiento de la seguridad interna entraría en la órbita de las FF.AA. “cuando la subversión haya superado la capacidad de los elementos de seguridad”.¹⁵ Como señala el general Lanusse, “el Ejército debía mantenerse como última reserva para enfrentar aquello que no podía ser contenido por otros medios” (1977: 10). Dicha normativa esta-

¹³ Ejército Argentino. (1968). *RC-2-3. Conducción de fuerzas terrestres en una zona de emergencia*. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

¹⁴ *Ibidem*, I.

¹⁵ *Ibidem*, p. 33.

blecía, entonces, que la represión militar sería la medida final a implementar cuando las acciones previas de prevención y/o represión hubiesen fracasado en el restablecimiento del orden en la región afectada.¹⁶

Este marco normativo se modificó por la dinámica de los acontecimientos político-sociales que sacudieron al país a partir de 1969. Una serie de estallidos populares antidictatoriales comenzaron a multiplicarse por las grandes ciudades del interior, destacándose los producidos en las ciudades de Rosario y Córdoba. Este gran movimiento de protesta expresaba demandas económicas por parte de los trabajadores cuya situación había empeorado notablemente como resultado de la aplicación del plan económico de Adalbert Krieger Vasena. A su vez, el rechazo hacia la dictadura que se manifestaba en diversos grupos de la sociedad era cada vez más extendido. Todos ellos lograron la unidad detrás del reclamo por la finalización del régimen de Onganía y el restablecimiento del sistema democrático. La situación general del país se agravó a partir de ese momento al sumarse la aparición de las principales organizaciones armadas (Gordillo, 2003: 353-373; De Riz, 2007: 67-80). En este panorama, la Junta de Comandantes en Jefe compuesta por el general Lanusse, el brigadier Carlos Rey y el almirante Pedro Gnavi removió al general Onganía y lo reemplazó por el general Levingston, quien asumió la presidencia en junio.

Si bien tanto el Cordobazo como el Rosariazo constituyeron dos hechos que pusieron en tensión crítica el aparato de seguridad interna cuya columna vertebral era la policía, haciéndose necesaria en ambos casos la intervención del Ejército, fue durante el Viborazo que la metodología diagramada en la legislación para casos de “conmoción interna” debió ser reemplazada. El Viborazo fue un nuevo estallido social ocurrido en la ciudad de Córdoba en marzo de 1971 contra la designación como gobernador de la provincia del dirigente conservador José Camilo Uriburu.¹⁷ El mismo se desarrolló en un contexto de manifestaciones callejeras y actos de violencia armada. De acuerdo al general Lanusse, hasta ese momento:

¹⁶ *Ibidem*, p. 35.

¹⁷ El término “Viborazo” surgió en relación con una declaración que había hecho el gobernador Aramburu al poco tiempo de haber asumido. El dirigente conservador había expresado que existía en Córdoba “una venenosa serpiente cuya cabeza quizá Dios me depone el honor histórico de cortar de un solo tajo” (Potash, 1994: 225).

La doctrina militar establecía una gradación en lo que se refiere al empleo de medios: primero debían utilizarse los efectivos policiales; si éstos resultaban insuficientes, los efectivos de seguridad y, en el caso de que unos y otros no alcanzaran a controlar la situación, debían ser empeñadas las Fuerzas Armadas (1977: 10).

La dinámica de la conflictividad política interna en la Argentina llevó a los militares a modificar durante la práctica represiva las mencionadas prescripciones reglamentarias. A partir del 16 de marzo de 1971, luego de la gran rebelión que había tenido lugar en Córdoba el día anterior, el Ejército pasó al principio de intervención inmediata preventiva ante situaciones de gravedad extrema (Lanusse, 1977: 11). Según Lanusse fue el general Alcides López Aufranc, comandante del Tercer Cuerpo de Ejército y por consiguiente máxima autoridad militar en la región afectada, quien planteó la reforma de la metodología represiva. En una reunión del Estado Mayor General del Ejército, López Aufranc expresó la necesidad de declarar una zona de emergencia de manera preventiva y disuasiva antes de que se produjeran huelgas o desórdenes de magnitud. Finalmente, luego de una reunión del Consejo Nacional de Seguridad (CONASE), el 18 de marzo por la mañana, en momentos previos al inicio de un paro activo, Levingston declaró la zona de emergencia para la ciudad de Córdoba (Lanusse, 1977: 201-202).¹⁸ De acuerdo al decreto 888, el mando tanto de las tropas como de las fuerzas de seguridad así como del gobierno quedaba en manos del general López Aufranc: de esta forma, se unificó en su persona la autoridad político-militar de la región. Asimismo, la norma legal facultaba al comandante de la zona de emergencia a establecer los consejos de guerra para juzgar bajo tribunales militares a los civiles acu-

¹⁸ Creado en el marco de la Ley 16.970, el CONASE se encontraba a cargo de “el Planeamiento de largo plazo de la política y estrategia nacionales que afectan a la seguridad, sobre la base de los objetivos políticos que se haya propuesto alcanzar el Gobierno Nacional...”; de “impartir las directivas a las autoridades responsables de la seguridad nacional”; de “establecer las normas legales y la creación de los organismos necesarios a la defensa nacional”; de “planear y coordinar la movilización del potencial humano y los recursos de la Nación”; de “establecer las Zonas de Seguridad”; y por último, de “integrar las políticas internas, externas, económicas y de defensa en lo relacionado con la seguridad nacional”. Ley 16.970 del 6 de octubre de 1966, Ley de Defensa Nacional. En *Anales de Legislación Nacional*, t. XXVI-C, 1966: 1475-1476.

sados de cometer delitos contra el orden público.¹⁹ Mediante estos medios represivos, los militares sofocaron el amplio movimiento de oposición a la dictadura expresado en el Viborazo y en otros puntos del país.

Durante la presidencia de facto de Levingston se operaron dos modificaciones centrales en la estrategia contrainsurgente establecida en los reglamentos militares: en primer lugar, se abandonó la gradación en la intervención de las fuerzas represivas de acuerdo a la gravedad de la situación interna para privilegiar la utilización inmediata de las fuerzas militares. En segundo lugar, la declaración de la zona de emergencia dejó de ser una medida reactiva, establecida luego de producida una alteración del orden grave, para pasar a ser una medida que se podía declarar de manera preventiva. Sin embargo, la cúpula militar destituyó al general Levingston debido a la gravedad de los hechos mencionados y al incremento de las acciones guerrilleras. Por último, la oposición de Levingston a la búsqueda de una salida democrática en el corto plazo llevó a la Junta de Comandantes en Jefe a poner en el máximo cargo gubernamental al hombre fuerte de la “Revolución Argentina”, el general Lanusse (Ollier, 2005: 108-109).

Finalizada la experiencia de gobierno de Levingston, el general Lanusse asumió la presidencia e inmediatamente se dispuso a iniciar la normalización institucional. La apertura democrática buscaba, por un lado, desactivar la movilización social que se había iniciado en 1969 y que amenazaba permanentemente con estallidos incontenibles de violencia popular. Por otro lado, se orientaba a aislar a las organizaciones armadas suponiendo que en el marco de un gobierno democrático sus acciones se verían ampliamente deslegitimadas (Novaro, 2010: 111-117). La doctrina que mantenía al Ejército como última reserva para una eventual intervención represiva en el orden interno permaneció en vigencia hasta abril de 1971, momento en el que fue abandonada durante el Viborazo y reemplazada por una estrategia de acción directa y preventiva de las FF. AA. ante amenazas graves a la seguridad.

Este período marca, pues, el ingreso de lleno de las FF. AA. —fundamentalmente del Ejército— en la represión en clave antisubversiva y en la realización de operaciones de seguridad interna. Estos años señalan el momento

¹⁹Decreto 888 del 18 de marzo de 1971, Zona de emergencia “Córdoba” – Declaración. En *Anales de Legislación Nacional*, t. XXXI-A, 1971: 244-245.

en que el Estado realizó una convocatoria directa al sector castrense para hacerse cargo de las acciones represivas contrainsurgentes. Al mismo tiempo, el imaginario militar de la hora giraba en torno al firme convencimiento de estar librando una guerra contra la “subversión”, tanto cuando realizaba operaciones de contraguerrilla como cuando marchaba para reprimir una manifestación o una insurrección popular. La seguridad interna formaba parte de la defensa nacional tanto en la doctrina como en la práctica represiva de las FF. AA.

Ejército y doctrina de la guerra antisubversiva durante los gobiernos peronistas de 1973-1976

Con la restauración democrática de mayo de 1973 y la posterior asunción presidencial de Héctor Cámpora (mayo de 1973-julio de 1973), la problemática de la seguridad interna en clave antisubversiva tal como era percibida por los militares se reactivó de manera acelerada. En los primeros días, el nuevo gobierno tomó una serie de medidas que marcaban un contraste pronunciado respecto de lo realizado hasta ese momento durante la “Revolución Argentina”: en primer lugar, luego de una masiva movilización popular en diferentes penales de todo el país, el Congreso otorgó una amnistía a los presos políticos encarcelados durante la dictadura y, en segundo lugar, anuló las llamadas “leyes represivas”, es decir, el conjunto de leyes y decretos que otorgaban amplias facultades a las FF. AA. para intervenir en el orden interno. En este contexto, la llegada al gobierno de personajes que pertenecían a grupos que reivindicaban al peronismo y demandaban transformaciones estructurales de la sociedad, que ocuparon cargos públicos nacionales y provinciales de relevancia, y la continuación de las acciones armadas por parte de las organizaciones guerrilleras, contribuyeron a delinear un panorama sombrío de acuerdo al análisis castrense (Fraga, 1988; Svampa, 2003). No obstante, en este contexto de incertidumbre el Ejército continuó preparándose para enfrentar una situación de amenaza a la seguridad interna de tipo revolucionario. De acuerdo a los analistas militares, la lógica de la “guerra revolucionaria” avanzaba y el Estado debería recurrir nuevamente al Ejército para la defensa del orden interno (Fraga, 1988: 69).

Para mediados de 1973 la situación del gobierno de Cámpora se había deteriorado rápidamente. Las tensiones existentes entre la izquierda y la de-

recha peronistas estallaron en los hechos de violencia y sangre de la “masacre de Ezeiza”, ocurrida el 20 de junio de 1973 con motivo del retorno de Perón al país. El presidente se vio obligado a presentar la renuncia y su lugar fue ocupado por Raúl Lastiri hasta la asunción de Perón luego de su triunfo en las elecciones de octubre. Durante la presidencia de Perón la guerrilla profundizó sus acciones con ataques a cuarteles y guarniciones, secuestros y asesinatos de militares. Luego de la muerte de Perón ocurrida en julio de 1974, su esposa María Estela Martínez de Perón asumió el Poder Ejecutivo. A partir de ese momento la situación interna continuó empeorando, con las bandas paraestatales vinculadas a la derecha peronista actuando en todo el país y la policía fracasando en poder controlar a la guerrilla. Paralelamente, la cifra de soldados muertos por las organizaciones armadas iba en aumento. Así como los militares pensaban que estaban inmersos en un conflicto bélico, las organizaciones armadas también creían estar librando una “guerra revolucionaria”. Para finalizar, durante todo este largo 1974 el Ejército procesó la situación interna a la luz de sus propios muertos y asumió que había llegado el momento de incorporarse a la esfera de la seguridad interna en clave anti-subversiva. Para fines de aquel año y comienzos del siguiente, los militares lograron ganar un consenso tanto dentro como fuera de los cuarteles para tomar otra vez a su cargo la tarea represiva (Fraga, 1988: 53-188; Franco, 2012b: 37-128).

El gobierno peronista encabezado por María Estela Martínez de Perón depositó nuevamente la confianza en las FF. AA. para la represión. Por medio de la sanción de un conjunto de leyes y decretos, los militares retomaron la acción en seguridad interna. Los momentos destacados fueron, en primer lugar, el inicio del “Operativo Independencia” desde febrero en la provincia de Tucumán, y en segundo lugar, la extensión de las prerrogativas en la dirección de la represión antisubversiva en manos del Ejército a todo el país a partir de octubre (Fraga, 1988: 160-263; Franco, 2012b: 129-167).

¿Cómo se prepararon los militares para reasumir la tarea principal en la represión? En agosto de 1975 el Ejército aprobó en carácter de proyecto el reglamento *RC-9-1 Operaciones contra elementos subversivos*.²⁰ Esta normativa castrense buscaba integrar en un solo instrumento los saberes contrain-

²⁰ Ejército Argentino (1975). *RC-9-1. Operaciones contra elementos subversivos (Proyecto)*. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

surgentes desarrollados en reglamentos anteriores. A su vez, se explica que el *RC-9-I* incorporaba las experiencias de los ejércitos francés —en Indochina y Argelia— y estadounidense —en Vietnam— (1964-1975).²¹

En este reglamento la “subversión” era definida y analizada en detalle. En primer lugar se destacaba que esta había surgido en nuestro país tanto de movimientos ideológicos marxistas como de otros con “orientaciones políticas nacionales”, es decir, el peronismo. Caracterizada por el recurso a la violencia y al terrorismo, “la subversión puede ser gestada tanto por tendencias de extrema izquierda como por las de extrema derecha”.²² En segundo lugar, se indicaba que esta amenaza interna tenía como objetivo principal a la población. Derivado de lo anterior, el reglamento señalaba que la “subversión” intentaría por diversos medios explotar en su favor las insatisfacciones que pudieran llegar a tener las personas. Mediante una agresiva campaña de acción psicológica e intimidación física, sumada a diferentes técnicas de control de la población, se buscaría poner a la mayoría a favor de la causa revolucionaria.²³

El reglamento define a la “subversión como la acción clandestina o abierta, oculta o violenta que busca la alteración o la destrucción de los criterios morales y la forma de vida de un pueblo, con la finalidad de tomar el poder e imponer desde él una nueva forma basada en una escala de valores diferente”.²⁴

La “subversión clandestina” era llevada adelante por individuos encubiertos que, detrás de la fachada de una vida aparentemente normal, se dedicaban a realizar diferentes tareas entre la población para fortalecer a la “organización subversiva” y prepararla para la siguiente etapa: la “subversión abierta”. En este caso, las acciones ofensivas eran desarrolladas en la superficie por militantes con dedicación total a la causa revolucionaria, y las estructuras organizativas que integraban tomaban la forma de una organiza-

²¹ *Ibidem*, II.

²² *Ibidem*, I, 1.

²³ *Ibidem*, pp. 15-29.

²⁴ *Ibidem*, p. 1.

ción militar que buscaba imitar al Ejército regular.²⁵ Por último, el *RC-9-1* les negaba a los miembros de la “subversión” el estatus de prisioneros de guerra y, en este sentido, los consideraba delincuentes comunes que debían ser juzgados y tratados de acuerdo a la legislación de tiempos de paz.²⁶

Llegado el momento de abordar la metodología represiva de la amenaza revolucionaria, un dato fundamental era que la “subversión” dirigía un ataque global contra el Estado en todas las esferas de la vida nacional, desde la social, política y económica hasta llegar a la cultural y moral.²⁷ Sobre esta base, el *RC-9-1* denominaba contrasubversión

Al conjunto de medidas, acciones y operaciones que desarrollan las Fuerzas Legales en todos los campos de la conducción nacional, a través de sus organismos competentes (Instituciones y organismos del Estado – Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Policiales) a fin de eliminar las causas y superar las situaciones que hubieran dado origen a la reacción subversiva y neutralizar o aniquilar el aparato político-militar del enemigo.²⁸

Con respecto a la etapa operativa de las acciones de seguridad y represión interna, el reglamento fijaba la doctrina de gradación en el uso de la fuerza en relación directa con el nivel de gravedad de la “escalada subversiva”. En cuanto a esto, el *RC-9-1* prescribía que en casos de huelgas callejeras, manifestaciones y concentraciones multitudinarias en el espacio público u otros hechos similares, las fuerzas de seguridad deberían encargarse de garantizar la seguridad interna; si la policía y la Gendarmería fueran desbordadas, entonces el Estado debería recurrir a las FF. AA., en particular al Ejército, para restablecer el orden. No obstante esta gradación en el uso de las fuerzas represivas, el reglamento señalaba que en el caso de que la “subversión” pusiera en crisis la seguridad del Estado sorpresivamente, este podría recurrir directamente a las fuerzas militares para destruir la amenaza

²⁵ *Ibidem*, pp. 1-2.

²⁶ *Ibidem*, p. 14.

²⁷ *Ibidem*, p. 1.

²⁸ *Ibidem*, p. 3.

subversiva.²⁹ Por consiguiente, a causa de la complejidad del enemigo a combatir, podría llegar a ocurrir que una acción que se hubiese iniciado como una operación de seguridad ejecutada por la policía y la Gendarmería pasara “sin solución de continuidad, a convertirse en operaciones militares” a cargo del Ejército.³⁰

El reglamento *RC-9-1* postulaba que la conducción de la “guerra contrarrevolucionaria” exigía una dirección centralizada y una ejecución descentralizada. En relación con la primera, se indica que las autoridades político-civiles y militares empeñadas en la lucha antisubversiva deberían coordinar todos los esfuerzos en las áreas política, económica, social y militar con directivas claras y objetivos concretos para brindar solidez al esfuerzo de lucha contra el enemigo interno.³¹ A su vez, con respecto a la segunda, se plantea que ante las dificultades que implicaba la lucha contra la “subversión” (ocultamiento del enemigo entre la población, privilegio de la sorpresa como factor de combate, ejecución de acciones de guerra en diversos ámbitos de la realidad nacional) sería necesario que las fuerzas militares contaran en el terreno con un considerable nivel de autonomía. De esta manera, el Ejército buscaba convertirse en una fuerza dinámica y flexible capaz de intervenir rápidamente y realizar acciones de seguridad y/o represión según lo dictara el nivel de urgencia de la amenaza subversiva.³²

La “aniquilación de la subversión” ocupaba un lugar relevante; en este sentido, las líneas de acción se orientarían a:

- A. Detectar y eliminar la infraestructura de apoyo.
- B. Aislar los elementos subversivos impidiendo o restringiendo al máximo su vinculación exterior.
- C. Desgastar y eliminar los elementos activos. (Mediante acciones de hostigamiento, que podrán llegar al aniquilamiento cuando consigan fijarlos).³³

²⁹ *Ibidem*, pp. 66-71.

³⁰ *Ibidem*, p. 90.

³¹ *Ibidem*, p. 63.

³² *Ibidem*.

³³ *Ibidem*, p. 74.

La aniquilación de los agentes de la “subversión” recorría todo el reglamento como una medida fundamental. La “táctica del cerco” intentaba “Impedir, en una zona determinada, en los 360°, toda posibilidad de movimiento o comunicación con y al exterior de los elementos subversivos que se encontraran operando en ella, para posteriormente, a través de una acción ofensiva, lograr su aniquilamiento”.³⁴ A continuación se indicaba que “las Fuerzas Legales mediante el fuego y la maniobra comenzarán su estrechamiento, aniquilando a los elementos cercados por medio de un rastillaje metódico y minucioso”.³⁵

Puede verse entonces, la amalgama de la doctrina contrainsurgente forjada por el Ejército argentino entre las dos grandes matrices que la informaron: la francesa y la estadounidense. En relación con este punto, ¿tenía el Ejército una doctrina propia en materia de lucha antisubversiva? En un artículo publicado a principios de 1970 en la *Revista de la Escuela Superior de Guerra*, el mayor Héctor Rodríguez Espada afirmaba que la fuerza no contaba con una “doctrina argentina” acorde a las necesidades de la guerra en nuestro país. Ahora bien, la cuestión parece ser más compleja. Como señalara el general Ramón Camps —jefe de la policía de la provincia de Buenos Aires entre 1977 y 1979— en una nota aparecida en el diario *La Prensa* a comienzos de la década del ochenta, desde finales de los años cincuenta el Ejército incorporó primero la DGR y luego, durante la segunda mitad de la década del sesenta, la DSN. En un primer momento las consideró como bloques distintos y luego comenzó a apropiarse de conceptos específicos de cada una de ellas para desarrollar una doctrina propia. Camps afirmaba que las cosas funcionaron de esa forma “Hasta que llegó el momento en que asumimos nuestra mayoría de edad y aplicamos nuestra propia doctrina, que en definitiva permitió lograr la victoria argentina contra la subversión armada”.³⁶

Lamentablemente, en la nota periodística Camps no profundiza su argumento. Sin embargo, lo que puede comprobarse a partir del análisis de fuentes es que para 1975 —es decir, el año en el que el Ejército comenzó a operar de manera cada vez más activa en acciones de represión— la estra-

³⁴ *Ibidem*, p. 86.

³⁵ *Ibidem*, p. 87.

³⁶ “Apogeo y declinación de la guerrilla en la Argentina”. *La Prensa*, 4/1/81, p. 2.

tegia que estaba tomando forma incorporaba elementos provenientes tanto de la doctrina francesa como de la estadounidense. Por consiguiente, lo más cercano a una doctrina propia del Ejército argentino fue una apropiación original de esas dos vertientes del pensamiento contrainsurgente. Para terminar, este proceso fue llevado adelante por las autoridades militares nucleadas en la Jefatura III de Operaciones, encargadas de delinear la doctrina militar.³⁷

Conclusiones

Este trabajo no pretende haber agotado el tema elegido. Intenta, sin embargo, mostrar la trama doctrinaria contrainsurgente elaborada por el Ejército argentino entre 1955 y 1976. En relación con esta cuestión, este capítulo concentró el análisis en los reglamentos militares de lucha antisubversiva como una vía privilegiada de acceso al conocimiento del marco de ideas contrainsurgentes que elaboró el Ejército en aquellos años. En este sentido, se buscó avanzar en el estudio sistemático de la normativa militar.

La reorientación doctrinaria en clave antisubversiva operada en el Ejército argentino entre 1955 y 1976 se constituyó en un factor central de la paulatina militarización de la seguridad interna en nuestro país. De esta manera, la conflictividad política se incorporó a la esfera de intervención de las FF. AA. Por ello, a partir de la década del sesenta y durante la década siguiente, los militares redactaron un conjunto de reglamentos destinados a la cuestión de la metodología de represión interna y de las medidas de seguridad.

En los meses finales del gobierno de María Estela Martínez de Perón, el Ejército había condensado una serie de principios que guiarían su accionar contra los opositores políticos reales o percibidos como tales. En primer lugar, la “subversión” se había definido como un enemigo que se caracterizaba por estar oculto entre la población, por su extremismo ideológico, su acción en varios frentes para corroer la seguridad interna y por buscar la instauración de una dictadura comunista en la Argentina. A su vez, se había delineado una estrategia general represiva —pero entendida como una “guerra antisubversiva”— basada en la conducción centralizada y la ejecución descentralizada

³⁷ Respecto de la Jefatura III de Operaciones y su labor en relación con la elaboración de la doctrina militar del Ejército argentino en estos años se recomienda revisar los libros históricos de esta repartición castrense. Ver Servicio Histórico del Ejército Argentino, Colección: Inventario General de Libros históricos, Caja nro. 3, Jefatura III de Operaciones, 1964-1975.

de las operaciones. Por medio de este método se brindaban ciertos niveles de autonomía a las jerarquías inferiores y se conducía a una eventual ruptura de la cadena de mandos. Por último, el Ejército había decidido el exterminio del enemigo, y para ello se preparó en los años previos al inicio de la masacre represiva. Desde el “Operativo Independencia” en adelante, el concepto de aniquilamiento se convirtió en el ordenador de las prácticas represivas ejecutadas por el Ejército.

Para finalizar, cabe destacar que el proceso de incorporación y desarrollo de una doctrina para la represión interna entendida como guerra antisubversiva atravesó tanto gobiernos constitucionales como dictaduras militares. Por lo tanto, la problemática de la amenaza a la seguridad interna planteada como una “guerra revolucionaria” ejecutada por la “subversión”, junto con los métodos delineados para hacer frente a este “enemigo interno” aparecen como una constante del período 1955-1976.

Bibliografía

- Águila, G. (2008). *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983: un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*. Buenos Aires: Prometeo.
- Amaral, S. (2001). De Perón a Perón (1955-1973). En: Academia Nacional de la Historia. *Nueva Historia de la Nación Argentina* (pp. 323-360). Buenos Aires: Planeta, 7 v.
- Amaral, S. (1993). Del exilio al poder: la legitimidad recobrada. En: A. Samuel & M. Plotkin (Comps.). *Perón del exilio al poder* (pp. 281-308). Buenos Aires: Cántaro.
- Amaral, S. (1998). Guerra revolucionaria: de Argelia a la Argentina, 1957-1962. *Investigaciones y Ensayos*, 48, pp. 173-195.
- Barber, W. F. & Ronning, N. (1966). *Internal Security and Military Power: Counterinsurgency and Civic Action in Latin America*. Ohio: Ohio State University Press.
- Blaufarb, D. (1977). *The counterinsurgency Era: Doctrine and Performance*. New York: Free Press.
- De Riz, L. (2007). *Historia argentina 8: La política en suspenso: 1966-1976*. Buenos Aires: Paidós.
- Finchelstein, F. (2010). *Fascismo trasatlántico: ideología, violencia y sacralidad en Argentina y en Italia, 1919-1945*. Buenos Aires: F.C.E.

- Fraga, R. (1988). *Ejército: del escarnio al poder (1973-1976)*. Buenos Aires: Planeta.
- Franco, M. (2012a). Rompecabezas para armar: la seguridad interior como política de Estado en la historia argentina reciente (1958-1976). *Contemporánea*, 3, pp. 77-96.
- Franco, M. (2012b). *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*. Buenos Aires: F.C.E.
- Garaño, S. (2011). El monte tucumano como ‘teatro de operaciones’: las puestas en escena del poder durante el Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977). *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, septiembre. Recuperado de <http://nuevomundo.revues.org/62119>.
- García, A. (1991). *La Doctrina de la Seguridad Nacional (1958/1983)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 2v.
- Gordillo, M. (2003). Protesta, rebelión y movilización: de la resistencia a la lucha armada, 1955-1973. En: D. James (Comp.). *Nueva historia argentina: Violencia, proscripción y autoritarismo 1955-1976*. Buenos Aires: Sudamericana, 2003, 9 v.
- James, D. (2005). *Resistencia e integración: el peronismo y la clase trabajadora argentina: 1946-1976*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Lanusse, A. (1977). *Mi Testimonio*. Buenos Aires: Lasserre Editores.
- Llumá, R. (2003). *Influence de la Mission d’assesseurs militaires français specialists en guerre contre révolutionnaire, dans la formation des officiers argentins pendant la période 1957-1970*. Memoire du DEA, Université de Paris III-Sorbone Nouvelle/Institut des Hautes Etudes de l’Amérique latine, Paris.
- Lvovich, D. (2003). *Nacionalismo y antisemitismo en la Argentina*. Buenos Aires: Javier Vergara Editor.
- Mazzei, D. (2002). La misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1961. *Revista de Ciencias Sociales* 13. Universidad Nacional de Quilmes.
- Mc Gee Deutsch, S. (2003). *Contrarrevolución en la Argentina, 1900-1932: La Liga Patriótica Argentina*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Nicanoff, S. & Castellano, A. (2006). *Las primeras experiencias guerrilleras en la Argentina. La historia del “Vasco” Benchocha y las Fuerzas Armadas de la Revolución Nacional*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.

- Nougués, J. (1962). Radioscopia subversiva de la Argentina. *Revista de la Escuela Superior de Guerra*, 344, pp. 24-43.
- Novaro, M. (2010). *Historia de la Argentina. 1955-2010*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- O'Donnell, G. (1996). *El Estado burocrático autoritario: 1966-1973*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Ollier, M. M. (2005). *Golpe o revolución: la violencia legitimada. Argentina 1966-1973*. Caseros: Eduntref.
- Paret, P. (1964). *French Revolutionary Warfare from Indochina to Algeria*. Santa Bárbara: Praeger Publishers.
- Périès, G. (2009). La doctrina militar contrainsurgente como fuente normativa de un poder de facto exterminador basado sobre la excepcionalidad. En: D. Feierstein (Comp.). *Terrorismo de estado y genocidio en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Pontoriero, E. (2015). Estado de excepción y contrainsurgencia: el Plan CONINTES y la militarización de la seguridad interna en la Argentina (1958-1962). *Contenciosa. Revista sobre violencia política, represiones y resistencias en la historia iberoamericana*, 4. Recuperado de <http://www.contenciosa.org/>
- Pontoriero, E. (2014). El tratamiento de los prisioneros de “guerra subversiva” en los reglamentos de contrainsurgencia del Ejército argentino (1955-1976). *Revista Izquierdas*, 19. Recuperado de <http://www.izquierdas.cl/revista/wp-content/uploads/2014/07/8.-El-tratamiento-de-los-prisioneros.pdf>.
- Pontoriero, E. (2012). Pensamiento militar y legislación de defensa en la Argentina: la caracterización de la amenaza a la seguridad interna. ¿Continuidad o ruptura? (1963-1970). *Contemporánea*, 3.
- Potash, R. (1994). *El Ejército y la política en Argentina. De la caída de Frondizi a la restauración peronista. Segunda parte, 1966-1973*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Ranalletti, M. (2011). Una aproximación a los fundamentos del terrorismo de Estado en Argentina: la recepción de la noción de “guerra revolucionaria” en el ámbito castrense local (1954-1962). *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, 11.
- Richter, R. (2010). Enfrentamientos con la guerrilla en Tucumán. *Todo es Historia*, 518.

- Rodríguez Agüero, L. (2013). Violencia paraestatal y construcción del ‘enemigo interno’. El caso de Mendoza (Argentina), 1973-1976. *A Contracorriente*, 1. Recuperado de <http://acontracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/707>.
- Rodríguez Espada, H. (1970). Una doctrina argentina. *Revista de la Escuela Superior de Guerra*, 386.
- Rot, G. (2010). *Los orígenes perdidos de la guerrilla en la Argentina: la historia de Jorge Ricardo Masetti y el ejército guerrillero del pueblo*. Buenos Aires: Waldhunter Editores.
- Scatizza, P. (2014). Centros clandestinos de detención en el Comahue. Una reflexión conceptual. *Contenciosa. Revista sobre violencia política, represiones y resistencias en la historia iberoamericana*, 2. Recuperado de <http://www.contenciosa.org/>
- Schneider, A. (2005). *Los compañeros: izquierda, Trabajadores y peronismo en la Argentina, 1955-1973*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Smulovitz, C. (1991). En búsqueda de la fórmula perdida: Argentina 1955-1966. *Desarrollo Económico*, 121.
- Svampa, M. (2003). El populismo imposible y sus actores, 1973-1976, En: D. James. (Comp.). *Nueva historia argentina: Violencia, proscripción y autoritarismo 1955-1976* (pp. 381-437). Buenos Aires: Sudamericana, 2003, 9 v.
- Villegas, O. (1962). *Guerra revolucionaria comunista*. Buenos Aires: Círculo Militar.
- Zapata, A. B. (2012). Violencia parapolicial en Bahía Blanca, 1974-1976. Delgados límites entre lo institucional y lo ilegal en la lucha contra la *subversión apátrida*. *Años 90*, 35. Recuperado de <http://www.seer.ufrgs.br/index.php/anos90/article/view/29141>.

Sobre los autores

Gabriela Águila

Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Rosario. Investigadora independiente del CONICET, con sede en el ISHIR. Profesora titular regular de Historia Latinoamericana y Europea contemporánea, Escuela de Historia, UNR. Sus líneas de investigación refieren a la historia de la última dictadura militar y al ejercicio de la represión en la historia reciente argentina. Es autora de *Dictadura, represión y sociedad en Rosario. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura* (Prometeo, 2008) y compiladora, con Luciano Alonso, de *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur* (Prometeo, 2013), así como de numerosos artículos publicados en revistas especializadas y partes de libros editadas en el país y en el exterior.

Luciano Alonso

Magister en Historia Latinoamericana y en Ciencias Sociales y Doctor en Historia. Actualmente es profesor ordinario en las Universidades Nacionales del Litoral y de Rosario, en cátedras de Historia Social y Teoría Social y director del Centro de Estudios Sociales Interdisciplinarios del Litoral de la UNL. En los últimos años ha desarrollado estudios sobre movilización pro derechos humanos y violencia política desde la década de 1970 a la actualidad. Entre sus libros destacan *Defensa de los derechos humanos y cultura política: entre Argentina y Madrid, 1975-2005* (UNIA, 2010), *Luchas en plazas vacías de sueños. Movimiento de derechos humanos, orden local y acción antisistémica en Santa Fe* (Prohistoria, 2011) y las compilaciones *Memoria e Historia del Pasado Reciente. Problemas didácticos y disciplinares* (UNL, 2009) y *Los archivos de la memoria. Testimonios, historia y periodismo* (UNL, 2013); y

con Gabriela Águila *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur* (Prometeo, 2013).

Victoria Basualdo

Ph.D. in History por la Universidad de Columbia, investigadora del CONICET, coordinadora del Programa “Estudios del trabajo, movimiento sindical y organización industrial” en el Área de Economía y Tecnología de FLACSO Argentina y profesora de la Maestría en Economía Política (FLACSO) y en otras prestigiosas instituciones académicas. Es autora de numerosos artículos y capítulos en publicaciones académicas, coautora del libro *La industria y el sindicalismo de base en la Argentina* (Cara o Ceca, 2010), y co-coordinadora de los libros *Transformaciones recientes en la economía argentina* (Prometeo, 2008); *La clase trabajadora argentina en el Siglo XX: formas de lucha y organización* (Cara o Ceca, 2011) y *La tercerización laboral: orígenes, impacto y claves para su análisis en América Latina* (Siglo XXI, 2014).

Débora D’antonio

Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Es investigadora adjunta del CONICET y se especializa en la historia argentina reciente y su cruce con los estudios de género. Desde 1999 asienta sus investigaciones y forma parte o dirige proyectos UBACyT y PICT-FONCYT en el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Es profesora en la misma institución. Ha dictado cursos de grado y posgrado en distintas universidades nacionales. Es compiladora de los libros *Hilvanando historias: mujeres y política en el pasado reciente latinoamericano* (Ediciones Luxemburg, 2010); *De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los ’70 en la Argentina* (Ediciones Luxemburg, 2009) e *Historia, Género y Política en los ’70* (Editorial Feminaria, 2005) y autora de diversos artículos publicados en revistas especializadas nacionales e internacionales.

María Alicia Divinsenzo

Profesora de Historia por la Universidad Nacional de Rosario. Becaria PROFOR en la Maestría en Historia Contemporánea de la Universidad Na-

cional de General Sarmiento. Docente de la cátedra Historia de Europa IV en la Facultad de Humanidades y Artes, UNR. Miembro investigador en el proyecto de investigación “El Comando del IIº Cuerpo de Ejército y la ciudad de Rosario, 1960-2000. Una historia social y política”, Museo de la Memoria de Rosario. Es miembro del equipo de investigación del Museo de Historia Regional de la ciudad de San Lorenzo (Santa Fe). Ha participado en jornadas y congresos como expositora, relatora y coordinadora en mesas temáticas relacionadas con la historia europea contemporánea y con la historia reciente argentina. Sus temas de interés son las actitudes y comportamientos sociales durante la última dictadura argentina y el estudio de las relaciones cívico-militares en las décadas de 1960-70.

Marina Franco

Historiadora egresada de la Universidad de Buenos Aires (1998). Magister en Historia por la Universidad de París 7, Denis Diderot, Francia (2003) y Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires y de París 7 (2006). Actualmente es docente investigadora del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín e investigadora de CONICET. Coeditora de las siguientes obras: *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción* (2007); *Problemas de historia reciente del Cono Sur* (2010); *La guerra fría cultural en América Latina* (2012); *Las dictaduras del Cono Sur* (en prensa), *Democracia hora cero* (2015). Autora de *El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura* (2008) y *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y subversión, 1973-1976* (2012).

Santiago Garaño

Doctor en Antropología y Licenciado en Ciencias Antropológicas (UBA). Integra desde 2004 el Equipo de Antropología Política y Jurídica (UBA) y desde 2012 el Núcleo de Estudios sobre Memoria (IDES), donde es secretario de redacción de la revista *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*. Ha sido becario del CONICET, donde actualmente se desempeña como investigador asistente. Es profesor adjunto de la UNTREF y ha dictado cursos de grado y posgrado en distintas universidades nacionales. Ha escrito numerosos artículos en revistas nacionales e internacionales y publicó en coautoría con Werner Pertot *La otra juvenilia. Militancia y represión*

en el *Colegio Nacional de Buenos Aires (1971-1986)* (2002) y *Detenidos-aparecidos. Presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura* (2007). Sus temas de interés son las memorias del pasado reciente dictatorial y el estudio del funcionamiento de las burocracias estatales durante los años 70, especialmente la prisión política y el servicio militar obligatorio.

Alejandro Jasinski

Licenciado en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Sus investigaciones se centran en el análisis de la relación capital-trabajo, estrategias de desarrollo empresarial y organización de los trabajadores. Trabaja como investigador del Programa Verdad y Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y es miembro del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Participó en la coordinación y elaboración del informe *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad: represión a trabajadores y trabajadoras en el marco del terrorismo de Estado* y es autor de *Revuelta obrera y masacre en La Forestal: sindicalización y violencia empresarial en tiempos de Yrigoyen*. Fue becario del CONICET. Coedita el sitio web www.todoamerica.info y durante ocho años se desempeñó como corresponsal en Buenos Aires para la Radio Nacional de Rusia (ex-La Voz de Rusia, actual Rossiya Segodnya).

Silvina Jensen

Doctora en Historia y Magister en Historia Moderna y Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona. Es profesora ordinaria de grado y posgrado en la carrera de Historia del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca). Es investigadora independiente del CONICET. Integra el cuerpo docente de los doctorados de las Universidades Nacionales del Sur, La Plata y Misiones y ha dictado cursos de maestría y doctorado en las Universidades de Buenos Aires, Salamanca y Barcelona. Es autora de varios libros sobre temas relativos a la historia reciente y los exilios, entre otros: *La huida del horror no fue olvidado. El exilio político argentino en Cataluña (1976-1983)* (Barcelona, Editorial Bosch-CO.SO.FAM, 1998); *La provincia flotante. Historia de los exiliados argentinos de la última dictadura militar en Cataluña (1976-2006)* (Funda-

ció Casa América Catalunya, 2007); *Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura* (2010 y 2012). Ha editado y compilado junto a Pablo Yankelevich *Exilios. Destinos y experiencias bajo la dictadura militar* (Libros del Zorzal, 2007) y con Soledad Lastra, *Exilios: militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta* (EDULP, 2014).

Emmanuel Kahan

Doctor en Historia y Magister en Historia y Memoria por la Universidad Nacional de La Plata. Es investigador del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Actualmente es profesor adjunto de Teoría Política en la Licenciatura de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) y dicta cursos de posgrado en diversas maestrías. Desde 2010 es coordinador del Núcleo de Estudios Judíos con sede en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (NEJ-IDES). Ha publicado *Unos pocos peligros sensatos. La Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires frente a las instituciones judías de la ciudad de La Plata* (2009); *Marginados y consagrados. Nuevos Estudios sobre la vida judía en Argentina* (en coautoría, 2011); *Formas políticas de celebrar y conmemorar el pasado (1930-1943)* (2014) y *Recuerdos que mienten un poco. Vida y memoria de la experiencia judía durante la última dictadura militar* (Prometeo, 2014).

Hernán Merele

Profesor universitario de Historia y Magister en Historia Contemporánea por la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), becario de investigación y docencia en el Instituto de Desarrollo Humano (IDH) de la misma universidad. Dedicado al estudio de la historia reciente, ha investigado sobre los grupos nacionalistas de la segunda mitad del siglo XX, en especial el Movimiento Nacionalista Tacuara y sus escisiones. Actualmente se encuentra trabajando en el estudio de la violencia política y la represión durante el período constitucional 1973–1976, en particular, en la represión clandestina llevada a cabo en el interior del movimiento peronista y las modalidades que este proceso adoptó a nivel local.

Soledad Lastra

Licenciada en Sociología, graduada de la Universidad Nacional de La Plata; es docente en la cátedra de Historia Social Argentina (FaHCE-UNLP), Magíster en Ciencias Sociales (FLACSO, México) y Doctora en Historia (FaHCE, UNLP). Actualmente es becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con sede de trabajo en el Instituto de Altos Estudios Sociales (UNSAM). Ha compilado, con Silvina Jensen, *Exilios: militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta* (EDULP, 2014). Ha publicado en distintas revistas académicas y ha participado en diferentes jornadas y congresos especializados en historia reciente. Sus líneas de investigación se centran en las experiencias de exilio político del Cono Sur, especialmente en los procesos de retorno durante las transiciones democráticas en clave de una historia comparada y en las prácticas de criminalización, persecución y vigilancia estatal sobre los exiliados y retornados.

Esteban Damián Pontoriero

Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, institución en la que es docente e investigador. Becario doctoral del CONICET con sede en el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín (IDAES-UNSAM) donde trabaja bajo la dirección de la Dra. Marina Franco. Actualmente cursa el Doctorado en Historia del IDAES. Estudia el proceso de incorporación de la seguridad interna a la esfera de la defensa nacional en clave contrainsurgente entre 1955 y 1976 en la Argentina. En este sentido, se ocupa principalmente por analizar los ámbitos político-civil y militar en relación con la producción de legislación, reglamentos y directivas orientados a la lucha antisubversiva. También se interesa por la historia del terrorismo de Estado en Argentina, haciendo eje en el actor militar y su adoctrinamiento contrainsurgente en los años sesenta y setenta.

María José Sarrabayrouse Oliveira

Es antropóloga, Doctora por la Universidad de Buenos Aires en el área de Antropología Social y Licenciada en Ciencias Antropológicas (FFyL, UBA). Es investigadora formada del Programa de Antropología Política y Jurídica, con sede en el Instituto de Ciencias Antropológicas (FFyL, UBA), del que

forma parte desde el año 1993. Es docente regular en la carrera de Ciencias Antropológicas y dicta seminarios en las maestrías de Antropología Social (UBA) y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (UBA). Se desempeña como asesora en el Ministerio de Justicia de la Nación. Ha publicado en libros y revistas nacionales e internacionales sobre temas vinculados con el Poder Judicial, dictadura y derechos humanos, particularmente en el ámbito de la justicia penal y contravencional. Es autora de *Poder Judicial y dictadura. El caso de la morgue* (Editores del Puerto, 2011).

Pablo Scatizza

Doctor en Historia por la Universidad Torcuato Di Tella y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional del Comahue. Docente a cargo de la cátedra de Teoría de la Historia y del seminario de Técnicas de Investigación Histórica en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue. Entre 2008 y 2014 formó parte de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Federal de Neuquén como investigador en la instrucción de las causas por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar. Su campo de investigación es la violencia política y las formas de represión en la historia reciente, con énfasis en las décadas del 60 y 70. Tiene en prensa la publicación de su tesis doctoral referida a la implementación del plan represivo dictatorial en la Norpatagonia, y ha publicado numerosos artículos en revistas científicas y de divulgación referidos a las modalidades represivas que caracterizaron a la década del setenta, así como sobre la violencia política y sus representaciones.

Marianela Scocco

Licenciada y Profesora de Historia por la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Becaria de CONICET. Docente de la cátedra Teoría Económica de ambas carreras. Integrante de los proyectos de investigación “Mujeres y política en escenarios de conflicto del siglo XX. El género como categoría y como pregunta en la historia”, con financiamiento científico y tecnológico de la UNR y “El Comando del IIº Cuerpo de Ejército y la ciudad de Rosario, 1960-2000. Una historia social y política”, radicado en el Museo de la Memoria de Rosario. Ha participado en varias jornadas y congresos como expositora y asistente de áreas temáticas relacionadas con el mundo del trabajo

y con la historia reciente, especialmente vinculadas a la historia de la última dictadura militar argentina y las organizaciones de derechos humanos. Ha publicado artículos en revistas afines sobre las mismas problemáticas.

Melisa Slatman

Es doctoranda por la Facultad de Filosofía y Letras, UBA, y en la misma facultad es docente de las cátedras Problemas Latinoamericanos Contemporáneos y Problemas de Historia Argentina: el pasado reciente. Integra como historiadora la Unidad de Asistencia en Causas por Violaciones a los Derechos Humanos, jurisdicción Capital Federal, que interviene como fiscalía en el juicio Plan Cóndor I, II y III-Automotores Orletti II. Es miembro del comité editorial de la revista *Taller-Segunda Época*. Investiga las redes de coordinación represiva durante el último ciclo de dictaduras de seguridad nacional en el Cono Sur latinoamericano y sobre esta temática ha publicado artículos en revistas especializadas y libros nacionales e internacionales.

Carla Villalta

Doctora en Antropología por la Universidad de Buenos Aires y Licenciada en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Actualmente es investigadora asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Forma parte del Equipo de Antropología Política y Jurídica desde el año 1998, y ha integrado en calidad de becaria y tesista los proyectos de investigación UBACyT desarrollados por el mismo. Obtuvo la beca de formación doctoral de CONICET, de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA (renunciada) y una beca para una misión de estudio posdoctoral en la UFF, Niterói/Brasil de la SECyT-Capes. Actualmente es jefa de Trabajos Prácticos en la carrera de Ciencias Antropológicas (FFyL-UBA), donde también ha dictado un seminario como profesora adjunta (interina). Sus temas de investigación se han centrado en los distintos dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia pobre y sus familias, en particular la tutela estatal y la adopción de niños, y en los procedimientos utilizados para la apropiación criminal de niños desarrollada durante la última dictadura militar.



Integrantes de la Guardia de Infantería detienen a un manifestante en la marcha organizada por la Confederación General del Trabajo (CGT) con la consigna "Pan, Paz y trabajo". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. 1982 marzo 30.

El volumen colectivo *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina* es resultado de un extenso trabajo realizado en el seno de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER).

El libro tiene como objetivo central sistematizar los principales aportes y líneas de renovación en los estudios sobre la represión, ofreciendo un panorama sintético y analítico sobre las formas, dispositivos y efectos de la represión previa y posterior al golpe de Estado de 1976.

El libro está dividido en tres partes: en la primera se aborda un conjunto de problemas y temas referidos a los orígenes, las condiciones de posibilidad y el ejercicio de la represión en los años previos a 1976, poniendo el foco en las continuidades y rupturas en las formas de represión, la excepcionalidad y la normalidad de la última dictadura, y la inscripción del terror de Estado en las formas de represión social y política durante el siglo XX.

La segunda parte agrupa una serie de trabajos que analizan, entre los años 50 y 80, un conjunto de prácticas, dispositivos y discursos represivos y sus efectos sociales e individuales, así como algunas agencias e instituciones estatales en contextos de represión.

La tercera parte se centra en el accionar represivo durante la última dictadura militar, focalizando en un problema central: el de las escalas de análisis. Así, se incluye un conjunto de estudios a escala local/regional (Rosario, Bahía Blanca, Norpatagonia, Santa Fe) y transnacional/nacional (la coordinación represiva en el Cono Sur).

ISBN 978-950-34-1362-3



Estudios/Investigaciones